# De la dominación militar al idilio: alquimias raciales tras el encuentro de dos mundos. El caso del Nuevo Reino de Granada, siglo XVI\*

From the military dominance to the idyll: racial alchemies after the encounter of two worlds. The case of the New Kingdom of Granada, XVI century Da dominação militar ao idílio: alquimia racial após o encontro de dois mundos. O caso do Novo Reino de Granada, século XVI

Roger Pita Pico<sup>1</sup>

http://orcid.org/0000-0001-9937-0228
Academia Colombiana de Historia, Colombia

DOI: http://dx.doi.org/10.21803%2Fpenamer.10.19.467

#### Resumen

Este artículo de reflexión hace énfasis en la necesidad de ver la Conquista y la colonización española en el Nuevo Reino de Granada no solamente desde la perspectiva de la dominación militar y la ocupación del territorio. El contacto establecido entre aquellos primeros exploradores blancos y las comunidades indígenas marcó el desarrollo y el ritmo con que las autoridades españolas implantaron su aparato normativo, político y administrativo. Con base en el método de análisis cualitativo, se intenta demostrar cómo las relaciones afectivas y las uniones interétnicas surgidas durante esta época conllevarían a la Corona y a la Iglesia a replantear y reacomodar su política segregacionista, siendo a veces necesario fijar ciertas concesiones aunque manteniendo siempre la estructura social jerarquizada. Los mestizos, descendientes de esas primeras mezclas, debieron soportar los señalamientos y las estigmatizaciones de la moral imperante pero aún así contribuyeron a sentar las bases de un largo y complicado camino hacia el reconocimiento y la inclusión.

Palabras clave: Indios, Blancos, Uniones interétnicas, Mestizos, Conquista, Nuevo Reino de Granada.

#### Abstract

This article of reflection emphasizes the need to see the Conquest and Spanish colonization in the New Kingdom of Granada not only from the perspective of military domination and occupation of the territory. The contact established between the first white explorers and the indigenous communities marked the development and rhythm with which the Spanish authorities implemented their normative, political and administrative apparatus. Based on the method of qualitative analysis, an attempt is made to show how the affective relationships and the interethnic unions that emerged during this period would lead to the Crown and the Church to rethink and rearrange their segregationist politics, being sometimes necessary to fix certain concessions, although always maintaining the Hierarchical social structure. The mestizos, results of those first mixtures, should support the discrimination of the prevailing morals but they contributed to sit down the bases of a long and complicated road toward the recognition and the inclusion.

Keywords: Indigenous, Whites, Interethnic unions, Mestizos, Conquest, New Kingdom of Grenade.

#### Resumo

Este artigo de reflexão enfatiza a necessidade de ver a Conquista ea colonização espanhola no Novo Reino de Granada, não apenas da perspectiva da dominação e ocupação militar do território. O contato estabelecido entre os primeiros exploradores brancos e as comunidades indígenas marcou o desenvolvimento e o ritmo com que as autoridades espanholas implementaram seu aparato normativo, político e administrativo. Com base no método de análise qualitativa, é feita uma tentativa de mostrar como as relações afetivas e as uniões inter-étnicas que surgiram durante esse período levariam a Coroa e a Igreja a repensar e reorganizar suas políticas segregacionistas, sendo às vezes necessário consertar certas concessões, embora sempre mantendo a Estrutura social hierárquica. Os mestiços, descendentes dessas primeiras misturas, tiveram que suportar os sinais e estigmatizações da moral prevalecente, mas ainda contribuíram para lançar as bases de um longo e complicado caminho de reconhecimento e inclusão.

Palavras-chave: Índios, Brancos, Uniões interétnicas, Mestiços, Conquista, Novo Reino de Granada.

Cómo referenciar este artículo: Pita, R. (2017). De la dominación militar al idilio: alquimias raciales tras el encuentro de dos mundos. El caso del Nuevo Reino de Granada, siglo XVI. *Pensamiento Americano*, 10(19), 95-122. http://dx.doi.org/10.21803%2Fpenamer.10.19.467



### Recibido: Agosto 20 de 2016 • Aceptado: Diciembre 10 de 2016

- \* Este artículo hace parte del trabajo de investigación titulado: "Mestizaje y relaciones interétnicas en Colombia".
- Politólogo de la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Especialista en Política Social y Magíster en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana. Director de la Biblioteca "Eduardo Santos" de la Academia Colombiana de Historia. rogpitc@hotmail.com

#### Introducción

La llegada de los españoles a América se constituyó en uno de los sucesos más significativos en el devenir histórico de ambos mundos y con profundas e insospechadas incidencias en materia social y demográfica. La Conquista y la colonización de estas tierras del Nuevo Mundo significó el inicio de la casi extinción de las comunidades indígenas y el auge del proceso de miscegenación entre las tres bases raciales existentes durante esa temprana época: los indios, los blancos y los negros (Gutiérrez & Pineda, 1999, p.57).

Este trabajo tiene por objeto analizar los cruces y las relaciones afectivas que se entretejieron entre españoles e indígenas durante el siglo XVI en el territorio del Nuevo Reino de Granada. Fueron romances desarrollados en medio de la guerra de Conquista, signados muchas veces por las tensiones, los controles y las prevenciones.

Desde luego, el resultado de esas pasiones, los mestizos, no podían faltar en estas historias. El destino de estos primeros mixturados de raza estuvo lleno de contrastes y paradojas. Ahondar sobre la condición y el estatus asignado a estos descendientes significa acercarse a la mentalidad de la época y al proceso de formación de las bases de una sociedad que empezaba a percibir el color de piel como un factor determinante.

## Los caprichos de la desproporción demográfica

Sin duda, la mujer india fue el elemento

más activo y dinamizador en los albores del mestizaje, dada la desproporción existente entre el mayor número de hombres blancos y la parca presencia de blancas y negras.

En los comienzos de la Conquista vale recordar que las expediciones estaban integradas casi en su totalidad por hombres. Por eso, la afluencia de mujeres blancas fue en realidad muy escasa debido al inminente peligro que ellas corrían en esas pioneras ofensivas militares y de reconocimiento por territorios inexpugnables, y debido también a la moral católica imperante que las reducía a permanecer al mando de sus hogares mientras sus compañeros emprendían arduas gestas aventureras en este lado del Atlántico.

Las primeras llegaron a Santo Domingo en 1502 y desde ese momento comenzó la migración femenina aunque en menor proporción que los del sexo opuesto. En el *Catálogo de Pasajeros a Indias* (Archivo General de Indias, 1946), es fácil percatarse de este notorio desbalance de género<sup>1</sup>. Hacia el año de 1555, por ejemplo, arribaron al Nuevo Reino de Granada 112 hombres y 50 mujeres. Entre ellos, 81 migraron solos y 30 con sus familias, mientras que apenas aparecen registradas 15 mujeres solteras (Archivo General de Indias, 1946, III, pp.168-248).

<sup>1</sup> Aunque estos registros de Sevilla son incompletos por la existencia de un amplio número de emigrantes ocultos, de todas maneras representan una importante aproximación a la real magnitud de esas oleadas de viajeros trasatlánticos.

En 1567 el panorama permanecía invariable puesto que de las 143 personas adultas embarcadas, se contabilizaron 114 hombres y únicamente 29 mujeres, 90 viajaban solos mientras que 15 lo hacían en compañía de sus esposas (Archivo General de Indias, 1946, V, pp.9-134).

Al tomar un rango mayor de tiempo, entre 1509 y 1538, los registros indican que partieron desde el puerto de Sevilla un aproximado de 1.091 mujeres que, con respecto al total, apenas representaban el 6,9 %. De ellas, 354 eran casadas, es decir, el 38,1 % (Rodríguez, 1947, pp.685-748).

Respecto a la entrada de integrantes del sexo femenino a las nacientes ciudades del antiguo territorio colombiano, hay noticias que dan cuenta de que a Santa Marta arribaron algunas parejas en la expedición de García de Lerma, mientras que a Santa Fe vinieron las primeras seis mujeres en la campaña de Jerónimo Lebrón y otras más ingresaron con las huestes de Alonso Luis de Lugo. Según se sabe por otras fuentes, hacia el año de 1547 se contabilizaban ya unas 200 mujeres en el Nuevo Reino en momentos en que los hombres llegaban a 800 (Melo, 1996, pp.250-251).

Una vez amainados los agites de la empresa de exploración y Conquista, la Corona adquirió mayor conciencia sobre la importancia de la presencia femenina en América, ya que el interés era que la nueva sociedad se fundamentara en la raza española. En las capitulaciones firmadas entre la Corona y los conquistadores para las exploraciones del territorio, solía estipularse una cláusula que ordenaba que un porcentaje de los hombres enviados debían estar casados. No obstante, en vista de que la mayoría de exploradores eran solteros, se planteó entonces la necesidad impostergable de promover el éxodo de jóvenes solteras puesto que, al enmaridarse con encomenderos y conquistadores, se abrían más las esperanzas de contar con poblados fijos y estables y, además, se aseguraría la procreación indispensable para esta etapa inicial de poblamiento (Borges, 1972, p.393).

A pesar de estas intenciones, fueron muchas las limitaciones que debió enfrentar la mujer española para pasar a los territorios recién descubiertos, barreras que pueden entenderse mejor si se tiene en cuenta el trasfondo de la cultura patriarcal y el derecho español de entonces que no le reconocía a ella plenas garantías civiles. De allí que su posibilidad de trasladarse a Indias quedaba supeditada a la obtención previa de la licencia familiar que debían conseguir de sus padres, tutores o maridos. Otras restricciones recayeron sobre las extranjeras hijas de gitanos y sobre las mujeres de "vida airada" (Ots, 1941, pp.83-86). Era, en últimas, una inmigración selectiva al imponerles también como requisito ser católica y mostrar certificados de recta conducta.

Una ley de 1575 dispuso que no pasaran solteras sin licencia expresa del Rey y las casadas debían trasladarse con sus respectivos maridos (Recopilación, 1973, IV, p.4; Ots, 1941, pp.96-

97). De cara a esta coyuntura, en realidad eran mínimas las opciones para los blancos que arribaban solos al Nuevo Continente, y mucho más si se tiene en consideración el propósito de los gobernantes de esta época por impulsar preferentemente alianzas conyugales entre españoles, lo cual abrió paso a las relaciones endogámicas (Bermúdez, 1992, p.72). El estrecho margen para involucrarse con una pareja de su misma condición, condujo inevitablemente a los primeros pobladores a entablar relaciones sentimentales con mujeres indígenas y negras.

Esta situación experimentada en la América Hispana contrastó con lo que se vivió en las colonias inglesas, cuyo proceso de colonización fue jalonado básicamente por grupos familiares (Mörner, 1969, p.27). Finalmente, la progresiva afluencia de mujeres blancas, sumadas a las descendientes de las aquí existentes, permitirían con el paso de los años equiparar la proporción de géneros, no solo entre el elemento blanco sino en relación con las demás castas de la sociedad (Tovar, 1994, pp.86-88).

## El llamado a la fidelidad

En todas las provincias del recién conquistado territorio se adelantaron pesquisas para asegurarse que los españoles volvieran con sus mujeres. El objetivo con esta medida era alejar las posibilidades de que ellos terminaran envueltos sentimentalmente con indias. El mismo descubridor Cristóbal Colón había reconocido en su primer viaje a América que "mejor se comportan los hombres de España habiendo mujeres de su tierra que sin ellas" (Colón, 1985, p.72).

En Santa María la Antigua del Darién, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, en los tiempos en que se desempeñaba como funcionario del gobernador Pedrarias Dávila, expulsó al bachiller Corral "por hombre perjudicial y no conveniente a la República". Aún cuando estaba enmaridado en España, sumaba ya una década de vivir de este lado del Atlántico incurriendo además en público amancebamiento. Después de realizarse las indagaciones del caso, se le mandó poner grillos y de inmediato fue embarcado hacia Europa. Con él subió a bordo por el mismo motivo el sevillano Luis de Córdoba, de quien se sabía andaba con dos mancebas en el Darién y era requerido con urgencia por la Casa de Contratación (Fernández, 1959, III, p.272).

En Cartagena, el gobernador se quejó también del relajamiento de los hombres casados que residían allí desde hacía ya bastante tiempo sin sus parejas y, aunque algunos volvían esporádicamente a suelo ibérico para verlas, no demoraban en regresar solos de nuevo. En 1554 al contador Alonso de Montalbán se le siguió juicio de residencia por no vivir con su esposa y se le condenó a una abultada multa, siendo además conminado a cruzar el Atlántico en el primer navío disponible (Friede, 1976, II, p.193). En atención al contexto económico vivido en esta región, y a la súplica de los implicados, una nueva ley dispuso que aquellos que llevaran cinco años de estadía en el Nuevo Continente debían traer a sus señoras siempre y cuando tuvieran cómo mantenerlas (Arrázola, 1967, p.34).

En 1555 la Real Audiencia recordó al gobernador y a las justicias de Popayán la cédula real, según la cual, dentro del término de dos años los casados debían traer sus mujeres con el objeto de vivir en pareja "como lo manda la Santa Madre Iglesia de Roma" (Libro, 1947, I, p.183). A los contraventores les estaba fijada la pena de prisión y una multa de 200 pesos. Ese mismo año el obispo don Juan del Valle excomulgó en dicha ciudad al capitán Miguel Dávila por haber abandonado a su esposa pero tiempo después debió reiterar este castigo divino sin que se notara enmienda alguna en el culpado (Friede, 1961, p.206).

Al interior del territorio del Nuevo Reino de Granada también se emprendieron acciones en la misma dirección. Hacia 1548 el licenciado Miguel Díez de Armendáriz se dio a la tarea de hacer el inventario de los ibéricos que tenían desatendidas a sus esposas, y resultaron ser 90 en total. Varios de los señalados fueron embarcados a la península con el fin de traerlas, otros enviaron dinero y poderes a sus lejanas parejas a manera de paliativo, mientras que otros firmaron fianzas en las que asumían el firme compromiso de traerlas dentro de dos años so pena de rigurosos castigos. Estas medidas causaron en algunos sindicados no poca resistencia. A unos cuantos se les excusó de esta obligación de convivencia conyugal, como al escribano Juan Bautista Sardela y al defensor de indios Antonio Luján, por considerarse que cumplían labores indispensables al servicio de la Corona (Friede, 1955, IX, pp.225-226).

Perentorio fue también el plazo que impuso 16 años después el presidente Andrés Díaz Venero de Leiva a todos los casados. Solo contaban con 15 días para embarcarse en una flota dispuesta para partir a España. Los contraventores serían apresados y llevados al puerto debiendo asumir ellos mismos todos los gastos (Libro, 1947, II, p.305).

El arzobispo fray Juan de los Barrios también se sumó a esta cruzada dirigida a los maridos relajados (Romero, 1960, p.148). En Santa Fe se registraron algunas capturas, entre las cuales se incluyó la de Pedro Velásquez, albañil vinculado a la construcción de la catedral. Al llegar algunos a la costa lograron escapar para luego fijar sus residencias en distintos parajes del Nuevo Reino. Incluso los extranjeros buscaron la forma de casarse con el fin de establecer definitivamente su residencia pero en 1565 el Rey les negó esta práctica por ir en contra de las rentas reales (Friede, 1976, V, pp.215-338).

El problema fue que no siempre los funcionarios se mostraron diligentes a la hora de hacer respetar estas órdenes que obligaban a rehacer vida maridable. Serios cuestionamientos recayeron sobre las gestiones adelantadas por Venero de Leiva. En los cargos que le imputara en 1571 el visitador Miguel Díez de Armendáriz, se le acusó de no devolver a España a los casados relajados y de no obligar a los encomenderos solteros a unirse en santo matrimonio. En su defensa, el Presidente negó de tajo la primera acusación y sobre el segundo punto adujo que casi todos los encomenderos estaban

casados y que su preocupación había sido casar a las doncellas (Porro, 1995, pp.212-216).

Al presidente de la Real Audiencia don Dionisio Pérez Manrique y a los oidores Luis Enríquez, Diego Gómez de Mena y Diego de Baños Sotomayor, se le levantaron cargos por ser negligentes y laxos en el cumplimiento de las providencias, y en determinadas ocasiones por incurrir en favorecimientos hacia amigos o conocidos. Al final, estas diligencias solo se quedaron en apercibimientos ya que todos salieron absueltos por falta de pruebas (Mayorga, 1991, p.501).

En ciertas circunstancias, la Corona intercedió en defensa de los intereses de las esposas desprotegidas, disponiéndose el embargo a sus maridos olvidadizos de sus deberes conyugales. Así se obró contra don Pedro de Heredia, gobernador de la provincia de Cartagena, sobre quien recayó orden de secuestro de sus bienes para el pago de alimentos a doña Constanza, su mujer residente en territorio ibérico (Friede, 1976, II, p.193).

Aquellos que aún estaban solteros fueron instados a legitimar sus noviazgos bajo las bendiciones del sacramento matrimonial. Con ello, se pretendía evitar también que sucumbieran a la tentación de entablar vínculos amorosos con mujeres aborígenes.

A principios de 1530, el gobernador García de Lerma adelantaba esfuerzos para sentar las bases de la recién fundada ciudad de Santa Marta. Con persuasiones había logrado que se casaran 30 de sus hombres a quienes les ayudó con algunas provisiones para edificar sus nuevos hogares. Con estos incentivos muchos quisieron contraer nupcias pero hacían falta españolas, ante lo cual De Lerma suplicó al Rey el envío de algunas de ellas (Restrepo, 1975, p.66).

En una carta enviada al Rey en 1545, el capitán Miguel Díez de Armendáriz dio cuenta de haber mandado casar tres españoles con españolas (Friede, 1955, VIII, p.70). Una década después, el Consejo de Indias dio plazo de tres años a los encomenderos para casarse "por ser cosa tan cumplidera al servicio de Dios Nuestro Señor" (Libro, 1947, II, pp.54-55). De lo contrario, se les quitaría el beneficio. A los dos años hubo necesidad de recalcar este mandato, fijándoles ocho meses de plazo para formalizar sus relaciones con la posibilidad de reconocer a sus hijos naturales.

# Los amoríos en medio de las jornadas de Conquista

Gracias a los trabajos biográficos del historiador José Ignacio Avellaneda Navas sobre los integrantes de las expediciones de Gonzalo Jiménez de Quesada, Nicolás de Federmán, Sebastián de Belalcázar, Alonso Luis de Lugo y Jerónimo Lebrón, es posible tener una idea acerca del nivel de propensión de estos conquistadores en establecer lazos con mujeres aborígenes y el número de mestizos procreados.

Expedición	Españoles unidos con españolas	Españoles unidos con indias	Hijos mestizos
Gonzalo Jiménez de Quesada	85	22	47
Nicolás de Federmán	41	13	18
Sebastián de Belalcázar	19	4	7
Alonso Luis de Lugo	31	7	12
Jerónimo Lebrón	34	5	7

Fuentes: Avellaneda, 1995, pp.313-336; Avellaneda, 1990, pp.406-408; Avellaneda, 1992, pp.215-217; Avellaneda, 1994, pp.306-308; Avellaneda, 1993, pp.276-278

Para este ejercicio comparativo, es importante precisar que la cantidad de miembros de estas huestes fue en realidad mucho mayor dado que aquí solo se contabilizaron aquellos sobre quienes fue posible rastrear pistas certeras sobre sus parejas. Al momento de computar los datos de este cuadro, se observa que una quinta parte del total de exploradores casados sostuvieron alianzas afectivas con mujeres indígenas.

Aún cuando con estos datos queda en evidencia cierta tendencia a mantener relaciones interétnicas, debe aclararse que este tipo de uniones pudo ser más frecuente dado que muchas veces se mencionaba la presencia de amantes pero sin especificar su origen social y étnico, siendo bastante probable que algunas de ellas correspondieran al perfil femenino indígena. Por lo general, estas eran uniones libres mantenidas en secreto y que además no aparecían registradas en los libros parroquiales o notariales y solo salían a la luz pública cuando los padres se decidían a reconocer a sus descendientes mestizos o cuando sus conciencias los impulsaban a develar sus andanzas pasionales al momento de oficializar sus testamentos (Avellaneda, 1994, p.305).

Algunos de estos hombres se involucraron sentimentalmente con mujeres oriundas de estas tierras estando ya comprometidos legítimamente con españolas. Se dio el caso de otros cuantos que se atrevieron a tener relaciones con dos nativas. Así le sucedió a Juan de Penagos, miembro de las huestes de Alonso Luis de Lugo, quien se vio envuelto con las indias Francisca e Isabel, de cuyos romances resultaron seis hijos (Avellaneda, 1994, p.307). Igual fue la experiencia vivida por Diego de Partearroyo, soldado al servicio de la campaña de Jerónimo Lebrón (Avellaneda, 1993, p.277).

Los mismos azares e incertidumbres de la guerra hicieron en buena medida que estas primeras uniones fueran más que todo de carácter esporádico predominando de manera especial el amancebamiento (Salas, 1915, p.26). Por lo general, fueron consecuencia del dominio militar de los conquistadores que accedían a las mujeres como botín de guerra o como regalo y símbolo de amistad de los caciques.

Son incontables los relatos de los cronistas respecto a la belleza natural de las nativas. A donde quiera que llegaban los conquistadores expresaban también su fascinación. Sobre las indias de Urabá, el cronista Pedro Cieza de

León anotó que eran "hermosas y amorosas" (Cieza, 1906, p.36). El escribano Juan de Castellanos destacó a las de Antioquia por usar llamativos perfumes y porque además "[...] aman y quieren a los españoles" (Castellanos, 1955, III, pp.530-531). Las nativas residentes en el nororiente neogranadino tampoco fueron ajenas a los alabos del invasor. En la avanzada de exploración de las tempranas décadas del siglo XVI a la ciudad de Vélez, el conquistador Martín Galeano envió un contingente de hombres a las tierras ocupadas por los indios cocomés y agataes:

[...] hallose entre ellos una mujer de quien afirmaba [el cura de la expedición don] Diego Ortiz, testigo de crédito, ser tan hermosa y bien repartida en la disposición y gallardía del cuerpo, que ninguna dama de las que había visto la aventajaba, especialmente por haberla privilegiado el cielo en aquellas regiones con la blancura del rostro y rojo color de las mejillas, tenía ceñida la garganta de cuentas y canutillos de oro, arrancadas del mismo metal en las orejas y otras joyas repartidas por el cuerpo que manifestaban ser principal señora de aquellos países. (Fernández, 1942, II, p.193)

La natural desnudez de las mujeres indígenas en las regiones costeras y en las llanuras cálidas, pudo eventualmente ser un factor de atracción y exacerbación de la líbido. Se marcaba así un contraste con las gentes venidas de la península que solían cubrirse de pies a cabeza.

El cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, caracterizado por su tono moralista, rompió la circunspección de sus comentarios para exaltar la belleza natural de una cacica que había sido aprisionada en Santa Marta: "Dije de suso que esta india principal era hermosa porque en la verdad parecía mujer de Castilla en la blancura y en su manera y gravedad era para admirar, viéndola desnuda, sin risa ni liviandad, sino con un semblante austero" (Fernández, 1959, III, p.80). De paso, este observador no desaprovechó la ocasión para lanzar agudas críticas a algunas europeas vestidas que, según él, eran más vergonzosas que estas nativas desnudas (Patiño, 1993, VII, pp.36-43).

Pero para el historiador Magnus Mörner (1969, pp.33-34), la verdadera causa que explica el carácter vertiginoso de los primeros cruzamientos entre los dos mundos no fue tanto el sentido estético de la mujer india sino la ausencia de blancas en esos años de Conquista. En ese sentido, primó más la satisfacción de un instinto natural que una idealización romántica de la nativa que respondía más a la tendencia literaria renacentista que primaba en esa época, aunque no por esto debe dejarse por descontado la belleza y el carácter erótico que ella pudo transmitir ante los ojos de los europeos. Según este mismo autor, tampoco tiene mucho asidero el énfasis que ciertos historiadores le atribuyen al cruce por violación ya que es muy probable que algunas accedieran en forma voluntaria a los requerimientos y escarceos de los europeos.

En otros casos, también tuvo mucho que

ver la tradición indígena de mujeres como las del Darién que se entregaban fácilmente al hombre blanco por ser común en ellas una libertad sexual prematrimonial (Gutiérrez, 1997, pp.174, 176).

En ciertas circunstancias, algunas comunidades indígenas solían entregar sus mejores mujeres en son de paz a los conquistadores. Sobre esto, bien vale la pena rememorar el relato del explorador Américo Vespucio en su correría por Venezuela: "El mayor signo de amistad que os demuestran es daros sus mujeres y sus hijas; y un padre y una madre se tienen por muy honrados si, cuando os traen una hija, aunque sea moza virgen, dormís con ella; y con esto os dan su mayor prueba de amistad" (Vespucio, 1951, p.215). Años más tarde, en la provincia de Cartagena el cacique Cipacua envió al gobernador Pedro de Heredia "más de 100 mozas, todas de [...] buen parecer, graciosas, hermosas y risueñas" (Simón, 1981, V, p.59).

Paradójicamente, esta singular estrategia de entregar nativas como gesto de amistad también fue aplicada por los españoles. En 1541 algunos testimonios permitieron demostrar que el gobernador de Santa Marta don Jerónimo Lebrón entregó una de sus indias al teniente Hernán Pérez para que la tuviese como manceba. Incluso prestaba su casa para esta ilícita relación haciendo las veces de alcahuete. El testigo Blasco Romero brindó más detalles sobre otro extravío de Pérez al asegurar haberlo visto con su moza la nativa Beatriz cuando venía de Sogamoso hasta Santa Fe (Friede, 1955, VI, pp.123, 129).

Era también conocido el hecho de que los españoles alistaran naturales en sus operaciones militares para que sirvieran de apoyo, situación que desde luego abría campo para estrechar lazos entre las dos etnias. El cronista fray Pedro Simón, al narrar las maniobras de pacificación efectuadas en 1595 en la región del Darién y Urabá, destacó la situación experimentada en las filas del teniente general Pedro Martín Dávila, compuestas en su totalidad por 200 soldados blancos y 300 indígenas:

[...] y esto de llevar indias en las jornadas es el pecado original en que todas las de estas tierras caen, no escapándose ninguna, porque a título de llevar servicio, entran los más a todos soldados amancebados con ellas, que yendo en estos pecados tan de asiento, mal pueden lucir sus aciertos y facciones, pues no sé yo quién se atreverá a pedirle merced de buen suceso a Dios, teniéndole ofendido. (Simón, 1981, VI, p.251)

Los españoles también buscaron la manera de ajustarse a la norma o de transgredirla con tal de satisfacer sus instintos pasionales. Así lo hicieron con la ley que los autorizaba a mantener relaciones únicamente con indias cristianas. Para no incurrir entonces en desacatos, optaron astutamente por bautizar rápidamente a aquellas con quienes querían momentos de intimidad.

El obispo de Cartagena fray Tomás López dio cuenta al Rey en 1535 de cómo algunos blancos vivían sin ninguna autoridad eclesiástica que los vigilara, muchos de ellos consumando relaciones carnales con indias no bautizadas y otros que con la intención de tener acercamientos amatorios con ellas, las hacían bautizar sin ser aún debidamente introducidas en la enseñanza de la fe cristiana. De esto resultaba que algunas retornaban a sus pueblos de origen huyendo del acoso de estos hombres. El prelado denunció también un desafortunado hecho en el que un blanco quiso forzar a una nativa para bautizarla y la escondió en un arcabuco para tener relaciones con ella, quien en actitud de defensa lo mató ahogándolo "[...] y así lo hallaron [al] otro día los cristianos, sacados los ojos y comida su natura de animales o de aves justo Dei Judicio2" (Friede, 1955, III, p.283).

Por esa misma época, el alguacil mayor Álvaro de Torres dio fe de haber visto muchas indias en poder de los españoles bajo la forma violenta ya mencionada y que incluso los escuchó decir "que se echan con ellas". Torres no veía razón por la cual asombrarse de este censurable comportamiento, siendo tan común que hasta el mismo gobernador Pedro de Heredia lo ponía en práctica (Friede, 1955, III, p.333).

La anterior acusación fue ratificada en 1537 por el licenciado Juan de Vadillo en el juicio de residencia adelantado contra Heredia, en el que se comprobó que este gobernante hacía bautizar algunas indias por acostarse con ellas, y que también había incurrido en aventuras pasiona-

les con no cristianas, cobijándolas en su casa bajo el falaz argumento de que eran "lenguas"<sup>3</sup>. A algunas las cedía en calidad de mancebas a sus negros esclavos (Ramos, 1969, p.500).

En las instrucciones que impartiera al año siguiente el gobernador Juan de Santa Cruz al capitán Luis Bernal para explorar la tierra tomando como punto de partida la ciudad de San Sebastián de Urabá, se les prohibió terminantemente a los soldados tener relaciones íntimas con indias no cristianas, procurándose además que en los ranchos las camas de ellas permanecieran bien apartadas a fin de ahuyentar cualquier posibilidad de ser cortejadas y seducidas (Friede, 1955, V, p.66).

Dentro del marco de la guerra de dominación, tomar a las indias como botín de guerra fue una de las opciones a considerar. En la incursión emprendida por Gonzalo Jiménez de Quesada en la tercera década del siglo XVI, en su correría hacia el interior, un indio de nombre Pericón sirvió de guía a unos capitanes que era el grupo de avanzada por la sierra del Opón. Llegaron hasta un paraje de ocho casas donde pudieron coger una docena de nativos: "[...] entre las cuales estaba una que luego mostró más afición y amor a nuestros españoles, que después sirvió muy bien" (Simón, 1981, III, p.142). Ella fue la misma que más tarde previno a los exploradores de una traición que le tenía preparada su cacique a través de una emboscada que a lo último terminó siendo frustrada.

<sup>2</sup> Justo juicio de Dios.

<sup>3</sup> Traductoras.

Dentro de la conquista de los naturales de la provincia de Guane, lanzó Martín Galeano una incursión contra los agataes en cercanías de la recién fundada ciudad de Vélez. Allí se anotó cómo los soldados españoles "les llevaban sus hijos y mujeres". Al llegar estas huestes al territorio de los aguerridos Chalalaes y, ante la imposibilidad de concretar acuerdos de paz, estallaron cruentas batallas en las cuales los ibéricos "prendieron de todas edades, hombres y mujeres buena copia de gente, que era la más lucida de todos aquellos valles", y entre ellas había "mujeres que eran de mucha hermosura y aseo en su vestir, gracia y donaire en su hablar" (Simón, 1981, IV, pp.18, 23).

El cronista fray Pedro Simón relató cómo en 1540 en la campaña de Jerónimo Lebrón por el río Magdalena, inducidos por los consejos de un nativo, partió una avanzada de 24 hombres hasta una ciénaga arriba del sitio La Tora, no muy distante del río Lebrija. En ese paraje sobrevino un particular altercado que tuvo por protagonista a una agraciada india:

[...] un Francisco Muñoz, soldado valiente, codicioso de haber a las manos una moza de buen parecer, rompió entre los que hacían la resistencia y apartándose de sus compañeros, la asió de los cabellos. La cual resistiendo el cautiverio daba voces a su marido que no fue perezoso en llegarle al socorro. Y como halló tan ocupado y embebido al soldado en sujetar la bárbara hermosa, y que había perdido la rodela en la refriega,

tuvo lugar y buena ocasión de disparar una flecha envenenada, en que le hirió en un hombro de que ya no por entonces después murió, cuando ya iba sanando. (Simón, 1981, IV, p.69)

En momentos en que el nativo se alistaba a dispararle una segunda flecha al moribundo, llegó el soldado Pedro Niño y lo lastimó mientras ella, en vez de huir, prefirió ayudar a su marido en cuanto pudo y así ambos quedaron presos.

## Casamientos: amor o estrategia

Eventualmente, y de acuerdo con cada coyuntura, la Corona también promovió uniones legales entre miembros de la comunidad indígena y la comunidad española. Particularmente, esta fue una opción que se dio con alguna frecuencia durante la temprana conquista de la costa Caribe colombiana. En la Instrucción de Granada de 1501 se decía que si los cristianos (léase españoles) querían casarse con indias "[...] sea de voluntad de las partes y no por la fuerza" (Konetzke, 1958, I, p.5). Una nueva ley emanada el 19 de octubre de 1514 derogó cualquier restricción existente hasta el momento sobre estos maridajes y no vaciló en considerarlos beneficiosos en la isla de La Española (Konetzke, 1958, I, p.61).

Tal parece que estos cruces avalados oficialmente entrañaban un propósito estratégico, cual era el de lograr entendimientos y simpatías con los nativos antes que optar por una actitud rebelde y ofensiva que de suyo podría resultar altamente riesgosa. Precisamente esto fue lo que aprobó la cédula real expedida en Toledo hacia el año de 1525, después de examinar los informes suministrados por el obispo de la iglesia de Santa María la Antigua del Darién:

[...] muchos de los indios principales y caciques de esa tierra quieren casar sus hijos e hijas con cristianos y cristianas españolas y los dichos españoles con los dichos indios, y dotarlos de lo que tienen de que Dios Nuestro Señor sería servido y vernía (sic) mucho provecho y paz a la dicha tierra y sosiego y gobernación entre los dichos cristianos e indios de ella. Por ende, yo vos mando y encargo mucho que cada y cuando algunos de los dichos españoles quisieren casarse ellos o sus hijos e hijas con los dichos indios y los dichos indios con los dichos españoles, les ayudéis y favorezcáis en todo lo que les tocare y hubiere lugar en las cosas de la tierra, para que hayan efecto los tales casamientos y sea ejemplo para convocar que otros lo hagan, que en ello recibiré placer y servicio. (Konetzke, 1958, I, p.77)

Hacia 1539 un tal Julián Gutiérrez se casó con una india, hija de uno de los caciques principales de la provincia de Urabá. Tiempo después estos territorios entraron en guerra convirtiéndose aquellas comunidades nativas en las más belicosas y temibles de toda la gobernación de Cartagena.

Los indios se mostraron dispuestos a ne-

gociar la paz si Gutiérrez estaba presente pero él se hallaba asentado en Panamá. Tras varios intentos, finalmente los españoles lo lograron convencer, comprometiéndose Gutiérrez a ir hasta aquella comunidad llevando consigo a su mujer. Pero para ello, puso por condición que se proveyera cédula real en la que se estipulara que aunque estuviera en Urabá no le quitasen sus minas e indios de repartimiento. El gobernador don Juan de Santa Cruz pidió vehementemente al Rey accediera a esta petición para tranquilidad de aquella agitada zona:

[...] Él es muy necesario y muy provechoso para Urabá, más que otro ninguno hombre puede ser, y por esto Vuestra Majestad debe mandar que se le haga esta merced porque será muy provechoso para su servicio y para el bien de aquella tierra porque la hará de paz y de allí descubrirá el Dabaiba, que dicen que es una cosa riquísima y hasta aquí los cristianos que allí estaban sustentando aquel pueblo, era menester sustentarlos desde acá; y viniendo, como digo, de paz por su mano, cesa la necesidad porque tendrán los que allí están lo que hubiere menester y aún otros provechos como digo. (Friede, 1955, V, p.128)

Santa Cruz se encargó personalmente de traer a Gutiérrez hasta el pueblo de San Sebastián de Urabá, allí lo nombró su teniente y capitán. A los seis meses, el Monarca impartió instrucciones precisas a los oidores de la Real Audiencia de Tierra Firme a fin de no remo-

ver a Gutiérrez de sus indios de encomienda ni tampoco de sus granjerías mientras viviera en Urabá, lugar en donde estaría comprometido en la búsqueda de la paz. Con esta estrategia la Corona aspiraba a despejar el camino para proseguir en la exploración de abundantes riquezas de oro.

Luego de algún tiempo, cuando Gutiérrez se enfrentó con el gobernador don Pedro de Heredia por disputas territoriales, su esposa india Isabel del Corral al ver que era prácticamente inminente la derrota, corrió a pedir auxilio a su hermano el cacique de Urabá. Al percatarse de que este refuerzo se aproximaba peligrosamente, Heredia prefirió evitar un nuevo enfrentamiento y le propuso a Isabel llegar a un acuerdo (Simón, 1981, V, pp.159-161).

En Antioquia los conquistadores Lope Márquez y el capitán Manuel López Bravo se casaron con indias (Jaramillo, 1996, II, p.35). El encomendero Juan Martín Hincapié estableció lazos con la sobrina del cacique de Monquirá y tuvo muchos hijos (Fernández, 1973, I, p.306).

La célebre india Catalina, quien sirvió como intérprete al gobernador de la provincia de Cartagena don Pedro de Heredia para pactar la paz con algunos repartimientos de la provincia, terminó casada con don Alonso de Montañés, sobrino del mencionado gobernador. La boda fue realizada con gran despliegue y festejo, después de lo cual la pareja viajó a Sevilla en donde se instaló al lado de sus hijos (Delgado, 1950, pp.7-11).

Cuando corría el año de 1545, el capitán Miguel Díez de Armendáriz impartió instrucciones a su teniente, el licenciado Santisteban, para perseguir a los amancebados, logrando convencer a cinco de ellos para que formalizaran ante el altar sus sentimientos amorosos con indias de la villa de Tolú (Friede, 1955, VIII, p.70).

## Celos y rivalidades

Con cierta ironía, el historiador Rafael Suárez Pineda sostiene que el primer triunfo de la raza nativa sobre la española ocurrió por cuenta del hecho de que las indias les quitaban a las europeas sus maridos (Suárez, 1996, p.496). Como era de esperarse, este tipo de amoríos interétnicos despertaron celos y fuertes enemistades.

Esta fue la cruda narración hecha por los indios de Timaná respecto a los incontrolables celos de su encomendera:

Y que la dicha doña Juana, de celos que tiene del dicho su marido, aporreaba y maltrataba a las indias, diciendo que el dicho Martín Calderón anda con ellas, y que una india, llamada Ana María, que era china del servicio de la dicha doña Juana y estaba preñada, le metió la dicha doña Juana un tizón ardiendo y velas encendidas por la natura, por celos que tuvo de que el dicho Martín Calderón andaba con la dicha india; y con estos castigos se murió otro día. (Friede, 1953, p.181)

Se llegó incluso a provocar enfrentamientos entre pueblos. Vale traer aquí a colación un drama ocurrido en Valledupar, descrito por el cronista Juan de Castellanos. Allí vivía apaciblemente el lusitano Antonio de Pereira y su esposa Ana de la Peña. Al servicio de este hogar trabajaba la pareja de indios conformada por Francisca y Gregorio. El problema se suscitó al sentirse la mujer blanca celosa de la indiscutible hermosura de la nativa y, sin más pecado que el ser bella, arremetió contra ella hiriéndola con azotes en sus senos, pasando después a trasquilarla.

La víctima no fue pusilánime ante tal agresión y decidió preparar venganza, para lo cual pudo con sus encantos convencer a Coro Ponaimo, cacique de los indios tupes, para que atacaran el poblado español. Organizados en cuatro grupos, los guerreros nativos embistieron de manera sorpresiva aunque Ana y su marido lograron refugiarse en el convento. Los naturales prosiguieron su furia incendiando la ciudad, profanando el templo e intentando extender el devastador fuego al monasterio. Ocho españolas fallecieron tras las heridas asestadas con golpes de macanas, siendo además desnudadas y cortadas sus narices y orejas. En cifras globales, el trágico saldo fue de medio centenar de muertos, muchos de los cuales resultaron completamente calcinados. No contento con esto, los encolerizados nativos se llevaron cautiva a la hija del vecino Jerónimo Romero.

Lope de Orozco fue la persona que a nombre de los habitantes de la ciudad emprendió la

retaliación y, escoltado por una nutrida partida de soldados, logró aprisionar y ejecutar al cacique. Al enterarse de esta represalia, Gregorio y Francisca huyeron a territorio arhuaco pero allí, gracias a algunos delatores, fueron ubicados y posteriormente ajusticiados. Como medida adicional, Orozco ordenó amurallar la ciudad para brindar mayor protección a sus vapuleados y temerosos habitantes (Romero, 1962, pp.1.303-1.304).

## Los romances entre blancas e indios

Los casos en que se vieron envueltos sentimentalmente una española con un indio fueron en verdad muy excepcionales. El mismo jurisconsulto español Juan de Solórzano y Pereyra llegó a reconocer a mediados del siglo XVII que estos cruces ocurrían "rara vez" (Solórzano, 1930, p.448). Pero cuando llegaban a suceder en tiempos de Conquista eran casi siempre por medio de la fuerza, es decir, cuando los naturales raptaban deliberadamente a las mujeres blancas. En la mayoría de los relatos conocidos, fue evidente la resistencia de los nativos a liberar a sus detenidas.

La unión ilícita entre una blanca y un indio, aunque fuera forzada, fue objeto de mayor censura por parte de los mandatarios civiles y eclesiásticos. Allí el desliz o pecado era considerado más grave por la moral imperante ya que aparte de la relación de adulterio se transgredía la jerarquía patriarcal. Para el hombre blanco no dejaba de ser una afrenta mayor el hecho de que un indígena, considerado inferior social y culturalmente, accediera en igualdad de condiciones a una mujer blanca.

En la incursión que emprendiera por la costa Pacífica don Payo Romero, teniente del Adelantado Pascual de Andagoya, sufrieron por los lados del sur de Buenaventura un cruento ataque en el que una partida de indios prendió fuego al campamento español y secuestró dos mujeres, de quienes aún en 1545 no existía el más mínimo rastro (Fernández, 1959, V, p.22).

En una avanzada de los hombres del capitán Melchor de Salazar, realizada a finales de siglo por tierras del Chocó, se percataron de la presencia de dos blancas que vivían entre los indígenas noanamas, quienes habían procreado cinco hijos con dos caciques de esta comunidad. Ellas habían sido raptadas desde hacía ya algún tiempo cuando iban en un navío que bordeaba la costa. Cada vez que se acercaban los españoles en busca de estas mujeres, los indios tomaban la precaución de esconderlas tierra adentro (Simón, 1981, VI, p.246).

Al conquistador Francisco Enríquez, los nativos le arrebataron su mujer. La justicia trató por todos los medios de hallarla pero sin tener éxitos en los resultados. En este caso en especial, el tema fue tratado con absoluta reserva por cuestiones de honor (Suárez, 1996, p.494).

Hacia 1573, en inmediaciones de la población de Mariquita, el cacique Yuldama se enamoró de la hija del conquistador Francisco Jiménez al momento en que ella era raptada. Tras querer el padre rescatarla, el indio optó por asesinarlo a él y a dos de sus sobrinos, y así logró quedarse tranquilamente con dicha mujer. El hecho desató una rebelión indígena y un enfrentamiento que se prolongó por varios días. El Adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada se dio a la tarea de capturar y sentenciar al homicida (Simón, 1981, IV, p.481).

En otra ocasión, los indios carares asaltaron una flotilla repleta de mercancías que surcaba el río Magdalena y cuyo rumbo final era la ciudad de Santa Fe. Allí asesinaron tres españoles, varios indígenas y bogas negros y, además, capturaron a una española que justo en esos días se hallaba encinta. Al parecer, la mantuvieron con mucha consideración en el parto que debió soportar en medio de esa retención forzosa. El capitán Juan de Campos lideró al año siguiente una amplia campaña militar que al final logró el rescate de esta dama junto con sus tres hijos que también permanecían cautivos (Lucena, 1967, pp.274-275).

## La continuación de los amancebamientos

Fuera bajo el método violento o por el método pacífico de la seducción, lo cierto es que algunos de los exploradores terminaron involucrados con nativas llegando incluso a procrear hijos con ellas. Se sabe además que algunos llevaron adelante estos romances interétnicos pese a estar comprometidos oficialmente con mujeres blancas.

La naboría estimuló también de alguna forma estos amoríos entre blancos e indias. Esta fórmula consistía en la adjudicación de un cierto número de naturales a los españoles en calidad de criados para el servicio personal. La Corona había tenido el cuidado de advertir a sus vasallos blancos no lograr bajo presión sus pretensiones amorosas. En las ordenanzas expedidas en 1529 por fray Tomás de Ortiz, protector de la provincia de Santa Marta, mandó que ningún cristiano de cualquier calidad o condición pudiera tener acceso carnal con alguna india so pena de perder los indios que le fueren encomendados. Aquellos que con voluntad de las nativas tuvieran acceso, serían castigados conforme a las leyes y pragmáticas Reales (Friede, 1955, II, p.99).

Al oidor Lorenzo de Terrones se le imputaron cargos y se le condenó por haber estuprado a una muchacha en los aposentos de Manuel de Chávez en donde la mantenía encerrada (Mayorga, 1991, p.481). Cuando corría el año de 1543 se entabló un proceso en la ciudad de Tunja contra Lázaro Fonte por haber "corrompido" a una pequeña india del pueblo de Bogotá de tan solo ocho años, motivo por el cual fue censurado por otros vecinos del lugar, y mucho más por el hecho de estar ella bautizada. Aparentemente, otras niñas también fueron víctimas de los desenfrenos de Fonte (Friede, 1955, VI, pp.133-134).

Los castigos y las retaliaciones hicieron aún más complejo este tipo de relación. En 1578 Lope de Clavijo, visitador eclesiástico delegado del arzobispo fray Luis Zapata de Cárdenas, encarceló y excomulgó en Mariquita a Cristóbal de Cárdenas por andar en ilícitas juntas con la india Sebastiana a quien tenía de servicio en su casa (AGN, Historia Eclesiástica, t.

19, ff. 163r-203v). El capitán Juan Muñoz vivía amancebado "permanentemente" con indias y como el gobernador de Santa Marta don Pedro García de Lerma no se lo consentía, entonces lanzaba calumnias y acusaciones contra él (Friede, 1955, II, p.164).

Entre el clero, el tema de los amores proscritos no era nuevo. El Concilio de Sevilla de 1478 se vio precisado a adoptar medidas drásticas al ver tan extendidos los casos de concubinato. Dos años más tarde, los Reyes Católicos impusieron la pena del destierro por un año a las mancebas de los clérigos y azotes en caso de reincidencia (Friede, 1965, p.257).

Al poco tiempo de haberse fundado Cartagena, entre los contados religiosos que predicaban en esta ciudad, se denunció que había "un vicario dominico [que] ha estado amancebado con una mujer y ha gastado gran parte de la hacienda y de las limosnas" (Gómez, 1984, p.301).

La Constitución Sinodal de 1556 fue muy enfática en advertir a los clérigos del Nuevo Reino de Granada que no debían tener indias sino únicamente indios para cocinar (Groot, 1889, p.494). Ocho años más tarde, el presidente de la Real Audiencia don Andrés Díaz Venero de Leiva planteó la importancia de contar con religiosos virtuosos ya que detectaba en estas tierras americanas a muchos de ellos "expuestos a las mayores tentaciones del mundo". Por eso, veía con suma preocupación que algunos tenían tres o hasta cuatro nativas habitan-

do de continuo en sus residencias. Al cabo de una década, la sala de oidores debió reiterarles mediante ordenanza a sacerdotes y religiosos que les era prohibido tener en sus aposentos indias chontales o ladinas a su servicio, únicamente quedaban con permiso para alojar allí a los indios ladinos (Friede, 1976, V, p.188).

En el sínodo santafereño convocado en 1606 se les prohibió acompañarse de mujeres jóvenes que no fueran su madre o sus hermanas, o de lo contrario, debían atenerse a ser procesados por concubinato. Para el servicio, únicamente estaban habilitados para "valerse de indios varones o de mujeres de edad que no den ninguna sospecha (Pacheco, 1955, pp.171-174).

Algunos extranjeros también se atrevieron a comprometerse sentimentalmente con miembros de las castas inferiores. Dentro de ellos se puede mencionar al portugués Antonio Díaz Cardozo, lugarteniente de Gonzalo Jiménez de Quesada, quien se vio involucrado con una india de cuyo romance nació el mestizo de nombre Diego Díaz. El portugués Juan Fernández, de la misma expedición, entabló relaciones con la nativa Catalina con quien engendró un descendiente mestizo. El holandés Antón Flamenco, perteneciente a las huestes de Nicolás de Federmán, era casado en santo matrimonio con Isabel Álvarez pero además sostenía una relación ilícita con tres indias con quienes procreó cinco hijos. Un coterráneo suyo, Antón del Gante, sostuvo también amoríos con tres nativas (Avellaneda, 1990, p.407).

Obviamente, con tantos antecedentes de amancebamientos y amores ilegales protagonizados por los españoles, resultaba contradictorio tratar de inculcar discursos de buen comportamiento a los indios. De hecho, cuando tuvieron oportunidad, los naturales no dudaron en hacerles ver a los blancos la poca o ninguna autoridad moral que tenían para exigir una vida monogámica marcada por la fidelidad.

En un extenso memorial escrito en 1560 al Rey por el Padre Francisco de Carvajal, se hizo una síntesis de los males e injusticias que agobiaban al Nuevo Reino de Granada, dentro de los cuales se incluyó un punto alusivo a los extravíos de los encomenderos:

[...] hay encomenderos y otras personas que no tienen repartimiento, que tienen muchas indias para sus suciedades; y hay hombres tan desvergonzados que tienen diez y doce, y yo señalaré [a un] oficial de Vuestra Alteza que es público que tiene quince y veinte indias para lo que tengo dicho; y después que están hartos de ellas las dan a otro para el mismo efecto, y ellos sacan otras de nuevo. Que viendo tan gran escándalo como éste, no osamos predicarles la ley de Dios a los indios, que ellos nos responden cuando les mandamos que no tengan más de una mujer, que cómo los españoles tienen diez y doce y más y no se las tiran, dicen que los engañamos. Y cierto, hay ciudades donde hay más mestizas que españoles e indios, y de todo esto se sigue muy gran escándalo entre gente tan nueva como ésta, y que tan gran necesidad tiene de ver en los cristianos lo que la ley les enseña en el vivir. (Romero, 1960, p.437)

Otro de estos reclamos lo recibió el conquistador Pascual de Andagoya en el Cauca. Este fue su relato:

[...] tratando del sexto mandamiento, volvióse un indio a un capitán, que era su amo (y estaba a mi servicio), y le dijo: pues cómo tienes tú tres mujeres? Y el amo, queriendo disimular, no le respondió porque yo no lo entendiese; y tornando a preguntar, entendónolo; y dándolo a entender cómo aquéllas no eran sus mujeres, sino criadas, respondióle (el indio) que cómo las tenía a todas tres paridas. (Friede, 1976, II, p.258)

## Los frutos de la mezcla interétnica

La primera generación de mestizos estaba conformada por los descendientes directos de blancos e indias. De todos ellos, los que más corrieron con suerte fueron aquellos que lograron criarse con sus padres españoles ya que podían acceder a una formación marcadamente hispánica que apuntaba a borrar su sangre por vía materna. Muchos gozaron de estimación social y algunos con suerte accedieron a cargos civiles y eclesiásticos mientras que otros recibieron beneficios y reconocimientos gracias al respaldo paterno.

Varios hijos de los conquistadores siguieron los pasos de sus progenitores como vía de ascenso social. El capitán mestizo Alonso de Rodas fue hijo del gobernador Gaspar de Rodas, de quien heredó buena parte de su poder. Pedro Martín, hijo del conquistador que llevaba el mismo nombre, se incorporó como soldado y luego acumuló bastante riqueza. En 1597 se le concedió el derecho de conquistar el norte de la gobernación de Antioquia con potestad para fundar ciudades y con la promesa de alcanzar el reconocimiento como hijodalgo. Francisco Taborda, hijo del capitán Juan Taborda, acompañó al gobernador Rodas en sus correrías y era, según los cronistas, un valiente soldado que además estuvo presente al momento de fundarse Zaragoza (Jaramillo, 1996, I, p.187).

Algunos contaron incluso con el privilegio de surcar los mares y tener contacto con la familia paterna residente en España. Si se miran los registros del *Catálogo de Pasajeros a Indias*, en lo concerniente al año de 1567, de los 170 embarcados en el puerto de Sevilla con rumbo a las provincias de Popayán, Cartagena y Nuevo Reino de Granada, 14 eran de calidad mestiza. Entre ellos figuraba un tal Marcos quien viajó el 31 de enero en compañía de su padre, el español Alonso Hernández de Ledesma, vecino de la ciudad de Vélez (Archivo General de Indias, 1946, V, pp.9-134).

El 18 de diciembre de 1556, la Real Audiencia otorgó licencia al español don Gonzalo Sánchez, avecindado en Tunja, para enviar a tierras ibéricas a su hija natural de condición mestiza.

Su objetivo era: "[...] la enseñar en las cosas de la fe católica y para casarla o meter monja a la dicha su hija (Friede, 1976, III, p.116)". Al final, se dio vía libre a la petición siempre y cuando ella accediera a emprender el recorrido trasatlántico para llevar una nueva vida.

Diego Franco, residenciado en Vélez, denunció por esa misma fecha que, cuando algunas indias enlazadas con españoles querían venir con sus hijos a España, no se les facilitaba la debida autorización. Esto se llevó a consultas en el Consejo de Indias, cuyo concepto convenció al Rey para que se les permitiera a estas madres viajar libremente a la Península, siempre y cuando ellas expresaran su voluntad de hacerlo (Friede, 1976, II, p.291).

Aquellos que contaron con el apoyo constante de sus padres españoles, tuvieron desde luego más suerte y oportunidades. En su testamento redactado en 1530 el oidor Juan de Vadillo se comprometió a proteger a la india Isabel de las Varas, hija bastarda de su amigo Juan de las Varas:

[...] que reside y está en casa del dicho Alonso Fernández, su hermano, por ende, yo le mando que se le den de mis bienes para ayuda a su casamiento o para lo que le pareciere a ella cien pesos de oro, los cuales se les den a su marido, y si se metiere [de] monja a la Orden y no antes, porque no se los gaste. Y si la dicha Isabel de las Varas muriere antes

de se casar o entrar en religión, que la dicha manda se resuma y vuelva a mis herederos. (Friede, 1955, II, p.124)

El conquistador Sebastián de Belalcázar trató de legalizar a varios de sus descendientes mestizos. Estos son algunos apartes extractados del documento de legitimación otorgado por el Rey en marzo de 1540, un beneficio otorgado en retribución a los servicios aportados por este conquistador:

Don Carlos y doña Juana [...] Por cuanto por parte de vos Sebastián de Belalcázar, nuestro gobernador de la provincia de Popayán, nos ha sido hecha relación que siendo vos soltero hubisteis y procreasteis a Francisco de Belalcázar vuestro hijo, en mujer soltera, no siendo obligada a matrimonio ni religión alguna, y nos suplicasteis y pedisteis por merced mandásemos legitimar y habilitar al dicho Francisco de Belalcázar vuestro hijo, para que pudiese haber y heredar todos y cualesquier bienes que por vos o por otras cualesquier personas le fueren dados, dejados o mandados en cualquier manera, y tener y ser admitido a todos y cualesquier oficios Reales y concejiles y públicos que por nos o por otras personas le fueren dados y mandados en las nuestras Indias, islas y Tierra Firme del mar océano, y gozar de las honras, gracias, mercedes, franquezas e inmunidades que gozan los que son de legítimo matrimonio nacidos y procreados y como la nuestra merced fuese, y nos acatando algunos buenos servicios que nos habéis hecho y esperamos que nos haréis de aquí [en] adelante, y por os hacer bien y merced, tuvímoslo por bien, y porque así como nuestro muy Santo Padre tiene poder de legitimar y habilitar en lo espiritual, así los Reyes tenemos poder de legitimar y habilitar en lo temporal a los que no son de legítimo matrimonio nacidos y procreados [...] hacemos legítimo al dicho Francisco de Belalcázar vuestro hijo, hábil y capaz para todas las cosas suso dichas y para cada una de ellas, y alzamos y quitamos de él toda infamia, mácula y defecto que por razón de su nacimiento le pueda ser opuesta en cualquier manera [...]. (Garcés, 1936, I, pp.56-58)

De este modo, Belalcázar lograba que su hijo gozara de las libertades, preeminencias e inmunidades de que solo podían disfrutar aquellos que eran hijos de legítimo matrimonio. El mismo beneficio se hizo extensivo a sus otros dos descendientes mestizos: Catalina y Sebastián.

Otra historia conocida fue la de Diego de Torres, hijo de la hermana mayor del cacique de Turmequé llamada Catalina de Moyachoque y del conquistador Juan de Torres, quien hizo parte de las huestes del Adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada y luego se avecindó en Tunja.

La infancia y adolescencia de Diego transcurrió en la casa paterna ubicada en dicha ciudad. Cuando cumplió ocho años, fue matriculado en una escuela para mestizos que tenía en su casa don Diego del Águila. Durante su época estudiantil, el joven aprendió a punta de azotes y disciplina a reconocer a Dios y al Rey como seres supremos. Años después recibió clases de religión, gramática y moral en el convento de los Padres Dominicos. Por influencia de su padre, adquirió habilidades en la equitación y en el arte de la cacería de venados.

Como se verá más adelante, Diego emprendió una ardua batalla para que se le reconociera el título de cacique de Turmequé, por cuya causa viajó hasta España. Allá contrajo matrimonio con doña Juana de Oropesa con quien crió tres hijos. Murió en tierra ibérica y sus funerales fueron costeados por el Consejo de Indias, concediéndosele a la viuda una pensión vitalicia (Rojas, 1965, pp.453-501).

No obstante, debe reconocerse que no todos estaban de acuerdo en que a estos descendientes se les ofrecieran tantas garantías. El licenciado Tomás López consideró inconveniente y perjudicial la decisión del Rey de permitir que los mestizos heredaran legítimamente en las sucesiones:

> [...] los hombres [españoles] están llenos de vicios por acá y las justicias de Vuestra Majestad tenemos grande trabajo en desamancebarlos de una indiezuela, y no podemos hacerlos casar. Y si

se casan, son los que no tienen hijos y muy contra su voluntad. Pues teniendo un mestizo y pudiéndolo legitimar, no bastará razón a sacarlos de sus pecados y es dar ocasión a los demás de aquí [en] adelante y abrirles puerta para preservar en su vicio que tan arraigado está en esta parte con estas indias. (Friede, 1976, IV, p.122)

Pero paralelamente a estos cuidados y apoyos del que gozaron algunos mestizos (Ots, 1946, p.308), también muchos quedaron desamparados y sin mayores oportunidades de salir adelante. Poco a poco empezó a surgir la preocupación entre las autoridades sobre esta situación, al tiempo que se escucharon voces que lanzaban críticas sobre el carácter y condición de estos mezclados, tildándolos de ociosos y peligrosos para la sociedad. En un pleito en el que se vio involucrado el mestizo Alonso de Rodas, se dice que otro de su misma condición, herrador de Tunja, era "de muy mala conciencia y hombre muy perjudicial" (Jaramillo, 1996, I, p.194).

En una carta enviada en 1555 por el obispo de Popayán don Juan del Valle, enteró al Consejo de Indias sobre la gran cantidad de mestizos existentes en la gobernación y expuso la importancia de que se les enseñaran oficios y se les mantuviera bajo vigilancia, impidiéndo-les portar armas para que no cometieran delito, salvo si fuesen "hijos de personas de reconocida posición social". Con respecto a las mestizas, se expresó la alarma por quedar muchas

de ellas huérfanas, pobres y "mal inclinadas" (Friede, 1961, p.155).

Tras regresar a España en 1565 luego de su estadía en el Nuevo Reino de Granada, Juan Márquez Hermitano insistió en construir casas para recoger a los mestizos. Estos fueron sus argumentos cardinales:

[...] ha hecho relación que en ella hay gran cantidad de mestizos y mestizas, que los más de ellos no se sabe cuyos hijos son, y a esta causa y por ser pobres, andan perdidos sin tener abrigo ninguno ni orden ni manera de vivir, y es ocasión que muchas de las dichas mestizas pierdan con ruines costumbres que toman con la mucha libertad. (Friede, 1976, V, p.348)

Recomendó levantar uno de estos refugios en Santa Fe y el otro en Tunja, por ser los principales epicentros de esta región del interior. Además de enseñarles los principios de la religión católica y las buenas costumbres, la idea era también ocuparlos en oficios "[...] porque con esto se remediarían muchos de ellos, especialmente las mestizas que tienen mayor necesidad de ser recogidas por ser hembras y no tener amparo ninguno para su remedio" (Friede, 1976, V, p.349). El Rey solicitó a los oidores santafereños un concepto sobre las bondades o inconveniencias de llevar a la práctica este proyecto, en especial en lo atinente a la administración de dichas casas y los recursos para el sostenimiento de quienes allí se albergarían.

Una década más tarde la Real Audiencia, preocupada porque los hijos de indias y españoles se criaran como hijos de cristianos, mandó que los encomenderos y sacerdotes los sacaran de los repartimientos, haciéndolos bautizar y dando noticia de ello a las justicias para que quedaran bajo el cuidado de personas que los criaran y doctrinaran y, una vez llegaran a la edad adulta, pudieran desempeñar algún oficio decente (Friede, 1976, VI, p.464).

En otras colonias españolas de América fueron varias las opciones que se ensayaron para controlar a los mestizos tildados de vagos y ociosos. En 1553 se impartieron instrucciones a las autoridades de Guatemala para que recogieran los mestizos huérfanos y mal inclinados, los embarcasen por cuenta de la Real Hacienda y los condujeran hasta Sevilla para que fueran ocupados en oficios (Konetzke, 1958, I, p.315). Al año siguiente, se dispuso en el Perú que había que ubicarlos en recogimientos o colegios en donde debían ser adoctrinados (Konetzke, 1958, I, p.320). En 1558 en Nueva España se impartieron instrucciones para que se formaran pueblos donde vivieran mestizos, brindándoles el apoyo necesario para que pudieran labrar tierras, tener ganados y sustentos (Konetzke, 1958, I, pp.363-364). Una década después, se dispuso en ese mismo territorio que debían servir a señores y aprender oficios o dedicarse a labores agrícolas. Los que se resistieran, serían de inmediato desterrados (Konetzke, 1958, I, p.442).

## Los oficios de los mestizos y la segregación

Por lo general, a los mestizos se les negó

el acceso a los altos cargos aunque al final algunos lograron ubicarse en posiciones que les significaban cierto grado de estima social. Se sabe de unos cuantos que se posesionaron como procuradores, escribanos e incluso como regidores (Colmenares, 1997, p.449).

Pero obviamente, cuando uno de su clase llegaba a encumbrarse en alguna instancia de poder, no dejaba de ser objeto de rencores por parte de blancos y españoles quienes ante el menor chance no dudaban en irse lanza en ristre contra él. Eran vistos como una seria amenaza a los privilegios y derechos adquiridos inmemorialmente por el grupo dominante de la sociedad. De este modo, la discriminación étnica se convirtió en un instrumento abanderado por los blancos para descalificar a los mestizos en cualquier pretensión de ascenso social.

Una de las primeras limitaciones tenía que ver precisamente con las funciones de mando al interior de las comunidades de sus ancestros americanos. Una cédula emitida el 27 de febrero de 1549, dirigida al Presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, ordenó que ningún mestizo ni mulato "ni otro que fuese legítimo" podía tener indios a su cargo o desempeñar algún oficio Real. Ese mismo año se expidió otra ley en la que se dispuso que a ningún mestizo que no fuere vecino o hijo legítimo de vecino, le era lícito llevar indios para cargar mercancías (Friede, 1955, X, pp.35, 85).

En una carta que remitiera ese mismo año

Pedro Briceño sobre sus viajes por el sur, aseguró que el adelantado Sebastián de Belalcázar había entregado a su hija mestiza un repartimiento de indios de la gobernación de Antioquia (Friede, 1955, X, p.44).

Intensa controversia suscitó el anhelo de los mestizos en querer ser caciques de las comunidades de sus antepasados. El caso más controvertido fue el del ya mencionado don Diego de Torres quien aspiraba a gobernar el pueblo de Turmequé. Torres fue aclamado por los nativos de dicho repartimiento con quienes mantenía relaciones estrechas por sus indiscutibles vínculos ancestrales. Los propios indios se trasladaron hasta Santa Fe a elevar la petición ante las máximas instancias de gobierno. El presidente Andrés Venero de Leiva, quien ya conocía a don Diego, intervino ante los oidores de la Real Audiencia y luego ante el Consejo de Indias, en el intento porque se aprobara dicho nombramiento. El afectado viajó a España a defender el derecho que creía tener sobre dicho cacicazgo.

Por esa misma época, otro mestizo, de nombre Alonso de Silva, amigo de Torres, emprendió una lucha similar. Silva era hijo de Francisco de Silva, uno de los primeros conquistadores, y de la hermana del cacique de Tibasosa. El problema se originó en 1572 cuando el encomendero Miguel Holguín quiso despojarlo de su cargo. El Rey intervino en este caso y mediante cédula real ordenó al Presidente de la Real Audiencia reconfirmar a Silva en su cargo, entre otras cosas, porque ese era el clamor

de los indios. Sin embargo, al poco tiempo fue desposeído de su título.

Al verse perjudicados por el mismo motivo, Torres y Silva fusionaron esfuerzos e hicieron sentir su queja a través de una carta dirigida al Rey, fechada el 8 de abril de 1575:

> Los dichos encomenderos y otros que teniendo obligación para ello nos habían de dar calor y favor para sustentar nuestro partido puesto esto era y es en servicio de Dios Nuestro Señor y vuestro, no mirando los susodichos esto sino sus particulares intereses, nos movieron inhumanamente pleito en esta Real Audiencia diciendo que por ser mestizos hijos de españoles no podemos ser caciques, cosa de que se han admirado y espantado todos los naturales de este Reino que quieran los encomenderos por sus intereses argüirnos que perdemos nuestro derecho por ser hijos de españoles y cristianos por donde se entiende claramente que quieren más por caciques dichos encomenderos a un miserable indio y mudo y que no entienda más de aquello que los dichos encomenderos quieren para sus fines y pretensiones. (Rojas, 1965, p.15)

El fiscal de la Real Audiencia, los encomenderos y otros funcionarios hicieron énfasis en los innumerables inconvenientes derivados de estas concesiones por considerar que los mestizos eran de mala inclinación. Esto condujo a que se les despojara definitivamente de sus cacicazgos, advirtiendo la Corona que en adelante no se consintiera tal tipo de otorgamientos (Konetzke, 1958, I, p.492).

Serias reservas también pusieron de presente las autoridades al momento de dar el aval a los mestizos para que ocuparan algunos cargos de la recién instalada estructura burocrática. Mediante cédula real publicada el 5 de septiembre de 1584 y dirigida al Nuevo Reino de Granada, se impartieron instrucciones precisas para no vender oficios de receptores "a personas beneméritas, fidedignas de inteligencia y confianza, que no sean mulatos ni mestizos en lo que más se pudiere" (Konetzke, 1958, I, pp.555-556).

Otra ley promulgada dos años más tarde, dispuso que en vista de la legalidad y fidelidad propia del cargo, se prohibía a los mestizos ser oficiales de los escribanos de Cámara de la Audiencia o escribientes "[...] porque tienen mucha mano en los negocios y ejercen los oficios con queja y agravio de las partes". Esta decisión se adoptó teniendo como base la prohibición ya existente para el cargo de escribano, todo con el fin de lograr "la legalidad, secreto y fidelidad que debe guardarse" (Konetzke, 1958, I, p.567).

Asimismo, en un comienzo se ponderó como inconveniente la inclusión de este tipo de personas al interior del estamento religioso. Sin embargo, las determinaciones asumidas tanto por las máximas jerarquías eclesiásticas

como por las autoridades monárquicas fueron en adelante muy fluctuantes y en ocasiones ambiguas.

De manera continua se ponían en entredicho las calidades morales e intelectuales de los mestizos ocupados en las labores evangelizadoras. En una misiva enviada a Felipe II en 1575, fray Francisco de Miranda aducía que los clérigos del Nuevo Reino "[...] o son acá nacidos y que ninguno de cuantos hay acá sabe gramática ni lo que pertenece para adoctrinar e informar en la fe, o son mestizos, que saben menos, que, como testigo de vista [aseguro que] no saben" (Bayle, 1950, p.125).

Al año siguiente, el arzobispo del Nuevo Reino de Granada pedía no ordenar gentes de esa calidad porque el sacerdocio exigía recogimiento y virtud. En respuesta a esto, el Rey Felipe II se pronunció decretando que solamente se podían otorgar dichas órdenes a personas de "la calidad suficiente y habilidad que se requiere" (Konetzke, 1958, I, p.491).

Debido a las dificultades y a los escasos avances logrados en materia de evangelización por no encontrar quién les enseñara a los nativos la palabra de Dios en su propio dialecto, el arzobispo fray Luis Zapata de Cárdenas no halló mejor opción que nombrar algunos clérigos mestizos. Estas fueron las palabras precisas que daban sustento a su determinación: "[...] y a estos tales ordené porque sabían la lengua de los mismos indios y en ella les declaraban el ser de Dios y las oraciones y les reprendían sus vi-

cios y les enseñaban virtudes y los confesaban, lo cual no se hacía ni había hecho por ningún sacerdote por no saber la lengua" (Friede, 1976, VII, p.338).

Hizo especial énfasis en que estos predicadores debían llenar todos los requisitos de buen comportamiento. Zapata reiteró que la única justificación que lo motivó a tomar tal decisión era el servicio a Dios y al Rey, y el deseo inquebrantable de salvar espiritualmente a los naturales. Por lo tanto, pidió descalificar tantas murmuraciones y justificaciones banales que cuestionaban su postura.

Sin embargo, esta actitud suscitó el inconformismo de varios sectores. Uno de sus críticos afirmaba que dichos sacerdotes de piel mestiza carecían del más mínimo "rastro de cristiandad". En otro informe se denunciaba que eran "tan indios como los mismos indios" (Figuera, 1965, p.322).

Gonzalo García Zorro, capitán al servicio del Adelantado Gonzalo Jiménez de Quesada, contrajo nupcias con una india con la cual tuvo un hijo, llamado igual que su progenitor. Este joven logró, con no poca resistencia, ser canónigo contando para ello con el debido beneplácito del Rey (Suárez, 1996, p.493). No obstante, en 1580 los integrantes del cabildo de la iglesia de Santa Fe acusaron a García de haberse ganado el título "subrepticiamente". Le reprocharon el hecho de no ser letrado ni graduado en universidades españolas. Cinco años más tarde, le fue negada la canonjía por su condición mestiza (Friede, 1976, VII, p.373; VIII, p.311).

En 1596 el Consejo de Indias reconoció que, gracias al papel desarrollado por los doctrineros mestizos, los indios podían recibir el mensaje divino. No obstante, se hizo énfasis en que estos hombres no eran precisamente los más adecuados para esas labores de enseñanza (Konetzke, 1958, II, p.38).

En una misiva suscrita en esa misma época por algunos provinciales de las Órdenes de Santo Domingo y San Francisco, se quejaron de que a los frailes les quitaban los curatos de los indios para entregarlos a personas de raza mezclada: "[...] nos echan de las doctrinas que desde que este Reino se descubrió han estado a nuestro cargo, poniendo clérigos mestizos y gente que tiene más necesidad de ser enseñados y doctrinados que no de enseñar, que es cosa de gran lástima que un ciego guíe a otro y destruya lo que nosotros habemos edificado con grande trabajo espiritual y temporal" (Friede, 1976, VII, p.360).

## **Conclusiones**

El desarrollo histórico de las relaciones interétnicas en los años de Conquista estuvo signado por las condiciones sociales en que se dio el proceso de migración española hacia tierras americanas, principalmente en lo que tiene que ver con la proporción de género y el estado civil de los primeros colonizadores.

Acercamientos, alianzas, enfrentamientos, represalias y celos, fueron solo algunas de las manifestaciones del entramado de relaciones entre españoles e indígenas. La fuerza de los

impulsos y las pasiones humanas fueron, en determinados contextos, mucho más cruciales de lo que pudieron prever las autoridades políticas y eclesiásticas españolas y, por tanto, se constituyeron en un claro desafío al dictamen de las leyes y de los patrones culturales vigentes en la sede del Imperio en relación con las uniones y matrimonios. Esto abrió campo a un temprano reacomodamiento de las normas con miras a favorecer los intereses militares y políticos de la campaña de Conquista. Lo cierto es que la forma en que se dio ese contacto entre dos mundos fue uno de los factores que determinó el ritmo con que avanzó el proceso de dominio y colonización del territorio americano.

Los mestizos fueron un resultado de esas complejas relaciones. Su problemática inserción en la sociedad en ciernes reflejó de algún modo el choque de fuerzas entre los sentimientos y la racionalidad del agente conquistador.

Pronto, estos descendientes mixturados aumentaron en número y asumieron un papel más activo en la sociedad. Los blancos, entre tanto, siguieron viendo amenazado su poder y no dudaron en recurrir a la discriminación, constituyéndose de esta forma una estructura social cuya jerarquía estaba predeterminada por la coloratura de piel (Álvarez, 1997, p.88).

## Referencias bibliográficas

Álvarez, V. M. (1997). Mestizos y mestizaje en la Colonia. *Fronteras*, *I*, 57-91.

- Archivo General de Indias (1946). *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia, Vols. III, V.
- Archivo General de la Nación AGN (Bogotá-Colombia). Fondo Historia Eclesiástica.
- Arrázola, R. (1967). Secretos de la Historia de Cartagena. Cartagena: Ediciones Hernández.
- Avellaneda, J. I. (1990). Los Compañeros de Federmán. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Avellaneda, J. I. (1992). La expedición de Sebastián de Belalcázar al Mar del Norte y su llegada al Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Banco de la República.
- Avellaneda, J. I. (1993). La jornada de Jerónimo Lebrón al Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Banco de la República.
- Avellaneda, J. I. (1994). La expedición de Alonso Luis de Lugo al Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Banco de la República.
- Avellaneda, J. I. (1995). La expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada al Mar del Sur y la creación del Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Banco de la República.
- Bayle, S. J. (1950). *El clero secular y la evangelización de América*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bermúdez, S. (1992). Hijas, esposas y amantes. Género, clase, etnia y edad en la historia de América Latina. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Borges, A. (1972). La mujer pobladora en los orígenes americanos. *Anuario de Estudios Americanos*, *XXIX*, 389-443.

- Castellanos, J. (1955). Elegías de Varones Ilustres de Indias. Tomo III. Bogotá: Editorial ABC.
- Cieza, P. (1906). *La crónica del Perú*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- Colmenares, G. (1997). *Historia Económica y Social de Colombia*. 5ª ed. Tomo I. Santa Fe de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Colón, C. (1985). *Diario*. Madrid: Gráficas Futura.
- Delgado, C. (1950). *Historias, leyendas y tradiciones de Cartagena*. Cartagena: Talleres J. V. Mogollón.
- Fernández, G. (1959). *Historial General y Natural de las Indias*. Tomo III. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- Fernández, L. (1942). *Historia General del Nue*vo Reino de Granada. Tomo II. Bogotá: Editorial ABC.
- Fernández, L. (1973). Noticia Historial de las Conquistas del Nuevo Reino de Granada. Vol. II. Bogotá: Editorial Kelly.
- Figuera, G. (1965). La formación del clero indígena en la historia eclesiástica de América 1500-1810. Caracas: Archivo General de la Nación.
- Friede, J. (1953). Los Andakí 1538-1947. Historia de la aculturación de una tribu selvática. México: Fondo de Cultura Económica.
- Friede, J. (1955). *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*. Tomos II-X. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- Friede, J. (1961). Vida y luchas de don Juan del Valle, primer obispo de Popayán y protector de indios. Popayán: Editorial Universidad de Popayán.

Friede, J. (1965). Descubrimiento y Conquista del Nuevo Reino de Granada. En *Historia Extensa de Colombia*, Vol. II. Bogotá: Ediciones Lerner.

- Friede, J. (1976). Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada.

  Tomos II-VIII. Bogotá: Banco Popular.
- Garcés, J. A. (1936). Colección de documentos inéditos relativos al Adelantado capitán don Sebastián de Benalcázar 1535-1565.

  Vol. I. Quito: Talleres Tipográficos Municipales.
- Gómez, M. C. (1984). *Pedro de Heredia y Cartagena de Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Groot, J. M. (1889). *Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Granada*. Tomo I. Bogotá: Casa Editorial de M. Rivas.
- Gutiérrez, V. (1997). *La Familia en Colombia:* trasfondo histórico. Medellín: Editorial de la Universidad de Antioquia.
- Gutiérrez, V. & Pineda, R. (1999). *Miscegena*ción y Cultura en la Colombia Colonial 1750-1810. Tomo I. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Jaramillo, W. (1996). *Antioquia bajo los Austrias*. Tomos I y II. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Konetzke, R. (1958). Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. Vol. I y II. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Libro de Acuerdos de la Audiencia Real del Nuevo Reino de Granada, 1551-1556 (1947).

  Tomos I y II. Bogotá: Editorial Antena Ltda.

- Lucena, M. (1967). Presidentes de Capa y Espada. En *Historia Extensa de Colombia*, Vol. III, Tomo 2. Bogotá: Ediciones Lerner.
- Mayorga, F. (1991). *La Audiencia de Santafé en los siglos XVI y XVII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Melo, J. O. (1996). *Historia de Colombia. La dominación española*. Bogotá: Biblioteca Familiar de la Presidencia de la República.
- Mörner, M. (1969). La mezcla de razas en la historia de América Latina. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Ots, J. M. (1941). El Estado español en las Indias. México: El Colegio de México.
- Ots, J. M. (1946). *Nuevos aspectos del siglo XVI- II español en América*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Pacheco, J. M., S. J. (1955). Don Bartolomé Lobo Guerrero. Arzobispo de Santafé de Bogotá. *Ecclesiástica Xaveriana*, V, 123-152.
- Patiño, V. M. (1993). Historia de la cultura material en la América Equinoccial. Tomo VII. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Porro, J. M. (1995). Venero de Leiva. Gobernador y primer Presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Ramos, D. (1969). Funcionamiento socioeconómico de una hueste de Conquista: la de Pedro de Heredia en Cartagena de Indias. Madrid: Revista de Indias.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias (1973). Tomo IV. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

- Restrepo, E. (1975). *Historia de la Provincia de Santa Marta*. Bogotá: Colcultura.
- Rodríguez, J. (1947). Las regiones españolas y la población de América. *Revista de Indias*, 30, 685-748.
- Rojas, U. (1965). El cacique de Turmequé y su época. Bogotá: Imprenta Departamental de Boyacá.
- Romero, M. G. (1960). Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- Romero, M. G. (1962). Mujeres españolas de la Conquista en don Joan de Castellanos. Boletín Cultural y Bibliográfico, 10, 1293-1304.
- Salas, A. M. (1915). Crónica florida del mestizaje de las Indias, siglo XVI. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Simón, P. (1981). Noticias Historiales de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales. Tomos III-VI. Bogotá: Banco Popular.
- Solórzano, J. (1930). *Política Indiana*. Tomo I. Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.
- Suárez, R. (1996). *Los caballeros conquistadores y sus ejecutorias*. Santafé de Bogotá: Giro Editores Limitada.
- Tovar, H. (1994). *Convocatoria al poder del número*. Santa Fe de Bogotá: Archivo General de la Nación.
- Vespucio, A. (1951). El Nuevo Mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos. Buenos Aires: Editorial Nova.